

Número de entrada: 55653. Número de registro: 33297. Fecha: 25 de junio de 1984. Propietario: Cabildo Insular de Gran Canaria. Importe: 793,34 euros.

Número de entrada: 55843. Número de registro: 33429. Fecha: 13 de julio de 1984. Propietario: Fernández Ruiz María Dolores. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 55857. Número de registro: 33438. Fecha: 13 de julio de 1984. Propietario: Ojeda Suárez José Teófilo. Importe: 1.502,53 euros.

Número de entrada: 55857. Número de registro: 33443. Fecha: 13 de julio de 1984. Propietario: García Méndez, Luis. Importe: 1.352,28 euros.

Número de entrada: 55875. Número de registro: 33457. Fecha: 16 de julio de 1984. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arrecife. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 55894. Número de registro: 33473. Fecha: 18 de julio de 1984. Propietario: Juzgado de 1.ª Inst. n.º 4 de Las Palmas. Importe: 3.005,06 euros.

Número de entrada: 55921. Número de registro: 33492. Fecha: 19 de julio de 1984. Propietario: Juzgado Instrucción n.º 2 de Las Palmas. Importe: 854,53 euros.

Número de entrada: 55935. Número de registro: 33506. Fecha: 20 de julio de 2005. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arrecife. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 55960. Número de registro: 33626. Fecha: 23 de julio de 1984. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arrecife. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 55979. Número de registro: 33642. Fecha: 30 de julio de 1984. Propietario: Juzgado Instruc. n.º 3 de Las Palmas. Importe: 901,52 euros.

Número de entrada: 55980. Número de registro: 33643. Fecha: 30 de julio de 1984. Propietario: Borges Rodríguez Carmelo. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 55987. Número de registro: 33649. Fecha: 27 de julio de 1984. Propietario: Díaz Sosa José. Importe: 751,27 euros.

Número de entrada: 55990. Número de registro: 33652. Fecha: 27 de julio de 1984. Propietario: Juan Franco Francisco Javier. Importe: 1.202,02 euros.

Número de entrada: 55992. Número de registro: 33654. Fecha: 27 de julio de 1984. Propietario: Juzg. Instruc. n.º 1 S. Bartolomé de Tirajana. Importe: 901,52 euros.

Número de entrada: 56010. Número de registro: 33672. Fecha: 30 de julio de 1984. Propietario: Piqueras García Félix. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 56037. Número de registro: 33693. Fecha: 30 de julio de 1984. Propietario: Juzgado Instruc. n.º 3 de Las Palmas. Importe: 5.706,38 euros.

Número de entrada: 56149. Número de registro: 33759. Fecha: 13 de agosto de 1984. Propietario: Unión Eléctrica de Canarias, S.A. Importe: 2.043,27 euros.

Número de entrada: 56168. Número de registro: 33771. Fecha: 20 de agosto de 1984. Propietario: Rodríguez Castellano Teodoro. Importe: 4.297,24 euros.

Número de entrada: 56169. Número de registro: 33772. Fecha: 20 de agosto de 1984. Propietario: Ortega Santana Juan. Importe: 1.712,88 euros.

Número de entrada: 56178. Número de registro: 33777. Fecha: 30 de agosto de 1984. Propietario: Juzg. Instrucción n.º 1 de Las Palmas. Importe: 901,52 euros.

Número de entrada: 56183. Número de registro: 33782. Fecha: 30 de agosto de 1984. Propietario: Ramos Díaz Roberto José. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 56238. Número de registro: 33815. Fecha: 3 de septiembre de 1984. Propietario: Casamar, S.A. Importe: 1.273,42 euros.

Número de entrada: 56323. Número de registro: 33868. Fecha: 14 de septiembre de 1984. Propietario: Núñez Bravo José Luis. Importe: 901,52 euros.

Número de entrada: 56431. Número de registro: 33936. Fecha: 2 de octubre de 1984. Propietario: Juzg. de 1.ª Instancia e Instruc. n.º 1-Telde. Importe: 2.404,05 euros.

Número de entrada: 56444. Número de registro: 33949. Fecha: 2 de octubre de 1984. Propietario: Juzg. de 1.ª Instancia e Inst. n.º 2-Telde. Importe: 1.803,04 euros.

Número de entrada: 56458. Número de registro: 33962. Fecha: 2 de octubre de 1984. Propietario: Dir. Prov. Obras Públicas y Urbanismo en Las Palmas. Importe: 828,36 euros.

Número de entrada: 56514. Número de registro: 33966. Fecha: 5 de octubre de 1984. Propietario: Rodríguez Grau Bassas Ana María. Importe: 901,52 euros.

Número de entrada: 56546. Número de registro: 34023. Fecha: 15 de octubre de 1984. Propietario: Cabrera Hernández Antonio. Importe: 1.502,53 euros.

Número de entrada: 56614. Número de registro: 45175. Fecha: 20 de octubre de 1984. Propietario: Ramírez Villala Antonio. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 56675. Número de registro: 45219. Fecha: 29 de octubre de 1984. Propietario: Caja Insular de Ahorros de Canarias. Importe: 40.632,18 euros.

Número de entrada: 56839. Número de registro: 34236. Fecha: 12 de noviembre de 1984. Propietario: Juzgado Instruc. n.º 3 de Las Palmas. Importe: 7.212,15 euros.

Número de entrada: 57060. Número de registro: 34377. Fecha: 29 de noviembre de 1984. Propietario: Juzg. de 1.ª Instancia e Instruc. n.º 1-Telde. Importe: 2.404,05 euros.

Número de entrada: 57061. Número de registro: 34378. Fecha: 29 de noviembre de 1984. Propietario: Juzg. de 1.ª Instancia e Instruc. n.º 1-Telde. Importe: 2.404,05 euros.

Número de entrada: 57062. Número de registro: 34379. Fecha: 29 de noviembre de 1984. Propietario: Juzg. de 1.ª Instancia e Instruc. n.º 1-Telde. Importe: 2.404,05 euros.

Número de entrada: 57082. Número de registro: 34399. Fecha: 29 de noviembre de 1984. Propietario: Lenflor, S.A. Importe: 813,36 euros.

Número de entrada: 57130. Número de registro: 34420. Fecha: 31 de diciembre de 1984. Propietario: Martín Matías Julio. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 57195. Número de registro: 34457. Fecha: 10 de diciembre de 1984. Propietario: Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arrecife. Importe: 601,01 euros.

Número de entrada: 57246. Número de registro: 34494. Fecha: 14 de diciembre de 1984. Propietario: Sánchez Romero Enrique Vicente. Importe: 1.503,16 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2005.-La Delegada de Economía y Hacienda, Fdo.: Rosa María Marrero León.

6.335/05. **Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros, aprobados en el año 2004.**

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que pos resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, paseo del Prado, 6, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Recurso: Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición, ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social	DNI-NIF	Domicilio	Expediente	Importe — €	Período
Titular.	Ramón Daniel Suárez García.	44310198P	Avd. José Mesa y López, 61, 14.ªA, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas.	72/2004-EST	138,78	2002
				Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección de Asuntos Económicos. Órgano Auxiliar de Dirección. M.º de Defensa.		
Titular.	Rosa María Macías Varela.	32606570E	C/ Damas Calvet, 26, esc. C, 6.ªA, 07011 Palma de Mallorca, Baleares.	442/2004-EST	20.753,17	2000-2003
				Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.		
Titular.	Isaac Castro Neira.	33347991S	C/ Camino das Regas Gandaras, 27003 Lugo, Lugo.	498/2004-EST	297,18	2002
				Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.		

Responsabilidad	Nombre-razón social	DNI-NIF	Domicilio	Expediente	Importe — €	Período
Titular.	David Sujar Castillejo.	30977333J	C/ San José, 5, 28670 Adeje, Santa Cruz de Tenerife.	509/2004-EST	2.335,19	2002-2003-2004
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General del M.R. Sur. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. M.º de Defensa.		
Titular.	Begoña Granada Millán.	26227914W	C/ Cronista Llosep Dura, 2, 1.º, 46160 Liria, Valencia.	548/2004-EST	52,07	2003
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.		
Titular.	Juan de Dios Benítez Lojo.	53328026L	C/ Doctor Pagés, 1, 08921 Santa Coloma de Gramenet, Barcelona.	557/2004-EST	228,24	2003
				Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.		
Titular.	Alejandro Prados Ríos.	32681283P	C/ Álvaro Cunqueiro, 4, 5.º izda., 15403 Ferrol, A Coruña.	573/2004-EST	59,34	2004
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.		
Titular.	Diego de Juanes López.	50941953N	C/ Grecia, 6, 35100 San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.	580/2004-EST	7.554,66	2003
				Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Servicio de Reclamaciones Económico-Administrativas. M.º del Interior.		
Titular.	Andrés Pérez Rodríguez.	52371007F	C/ Urbanización Yugerías, 22, 09293 Bugedo, Burgos.	615/2004-EST	703,45	2004
				Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. M.º del Interior.		
Titular.	Miguel Sanjorge Berenguer.	31382318Z	Barrio Puerto de Palos, 2, 1.ºC, 11100 San Fernando, Cádiz.	622/2004-EST	148,84	2002
				Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.		
Titular.	Francisco Javier Cid Camino.	03093481G	C/ Sigüenza, 12, 3.ºC, 19003 Guadalajara, Guadalajara.	625/2004-EST	382,75	2001
				Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. M.º del Interior.		
Titular.	María del Carmen Blanco García.	27429025F	C/ Vistalegre, 2, 2.º drcha, 30280 Alcantarilla, Murcia.	630/2004-EST	1.907,93	2001
				Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Recursos Humanos. M.º de Medio Ambiente.		
Titular.	María Amparo Cala Tagua.	28801307V	Bda. de Federico García Lorca, 5, 8.ºC, 41006 Sevilla, Sevilla.	642/2004-EST	303,60	2002
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General. Jefatura de Administración Económica (JAEFMA). M.º de Defensa.		
Titular.	Pedro José Martínez Bonafont.	24392537V	Plaza de la Encarnación, 2, 8.º pta. 16, 46001 Valencia, Valencia.	674/2004-EST	418,73	2004
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.		
Titular.	Rodrigo Mira Laborda.	02655851H	Avda. de Bruselas, 59, 1.ºD, 28028 Madrid, Madrid.	699/2004-EST	202,40	2002
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General. Jefatura de Administración Económica (JAEFMA). M.º de Defensa.		
Titular.	Pedro Melgar Granados.	40335980Y	C/ Cruz de Palau, 24, 17003 Girona, Girona.	717/2004-EST	97,00	2003
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General del M.R. Sur. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. M.º de Defensa.		

Responsabilidad	Nombre-razón social	DNI-NIF	Domicilio	Expediente	Importe — €	Período
Titular.	David Otero Peña.	46929488N	Avda. Manuel Velázquez Cabrera, 8, 35600 Puerto del Rosario, Las Palmas.	718/2004-EST	29,10	2003
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General del M.R. Sur. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. M.º de Defensa.		
Titular.	Manuel Gonzalo Capilla Marín.	28887557V	Avda. del Otero, 19, 51002 Ceuta, Ceuta.	726/2004-EST	740,32	2004
				Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. M.º del Interior.		
Titular.	Francisco José Granados Martín.	28645051T	C/ Puerto de Piedrafita, bloque 17, 1, D 3, 41006 Sevilla, Sevilla.	729/2004-EST	10.391,29	2002-2003
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General del M.R. Sur. Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. M.º de Defensa.		
Titular.	Juan Eloy Montesinos Martínez.	43117029X	C/ Trancadors, 67, 5.º 1.º (S'Arenal), 07600 Palma de Mallorca, Baleares.	736/2004-EST	315,43	2002
				Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Cuartel General. Jefatura de Administración Económica (JAEFMA). M.º de Defensa.		
Titular.	Vanesa Dashenka Martínez Encarnación.	47072552Q	C/ Montesa, 7, 3.º I, 02006 Albacete, Albacete.	740/2004-EST	423,15	2004
				Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Económicos. Subdirección General de Contabilidad. M.º de Defensa.		
Titular.	Sonia Valmorisco Pizarro.	52356951G	Av. Abrantes, n.º 8, bajo izqda., 28025 Madrid, Madrid.	772/2004-EST	528,89	1999
				Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Admón. Financiera. M.º de Trabajo y Asuntos Sociales.		

N.º total de expedientes: 22

Total responsables: 22

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6.334/05. **Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de Utilidad Pública de la entidad: Asociación Provincial de Tarragona de Laringectomizados y Mutilados de la Voz.**

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Asociación Provincial de Tarragona de Laringectomizados y Mutilados de la Voz», de Tarragona, expediente número 1308/T, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Subsecretaría del Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, con fecha 1 de diciembre de 2004, por la que se revoca la correspondiente declaración de Utilidad Pública:

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Secretaria General Técnica, M.ª Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE FOMENTO

6.007/05. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo n.º 3848/03.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 25 de octubre de 2004, adoptada por la Secretaría General de Transportes del Departamento, en el expediente número 3848/03.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por Francisco Navarro Pardo, S. L., contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, con fecha 4 de noviembre 2003, que le sancionaba con multa totalizada de 150,00 euros, por exceso en menos de un 20% en los tiempos máximos de conducción autorizados (Expte. IC 1411/2003).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio se levantó el acta de inspección n.º IC 1411/2003, de fecha 4 de julio 2003, contra el ahora recurrente, en la que se hizo constar los datos que figuran en la solución citada de 4 de noviembre de 2003.

Segundo.—Dicha acta dio lugar a la incoación del procedimiento sancionador, como consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida.

Tercero.—Contra la expresada resolución se interpone recurso de alzada en el que se alega lo que se estima más conveniente a las pretensiones del interesado y se solicita el archivo del expediente. El recurso que ha sido informado en sentido desestimatorio por el órgano sancionador.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El recurrente niega la veracidad de los hechos entendiendo que no corresponde al mismo la carga de la prueba de acuerdo con el principio de presunción de inocencia recogido en el artículo 24.2 de la Constitución Española y en el artículo 137.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Sin embargo el Tribunal Constitucional en sentencia de 26 de julio de 1988 establece que «para la aceptación de la presunción de inocencia del artículo 24.2 CE no basta con su simple alegación cuando exista un mínimo de indicios acusativos, siendo imprescindible una actividad probatoria por parte de quien trate de beneficiarse de ella, evitando el error de entender que ese principio presuntivo supone sin más una inversión de la carga de la prueba».